Unidad de Planeación Minero Energética

Modificatorio

CONTRATO DE COMPRAVENTA - ADQUISICIÓN

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.7683863**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**NETDATA COLOMBIA S.A.S**
NIT	**900.590.424-4**
Representante Legal	**JOSE ALBERTO CABELLO**
Cédula Representante Legal	**2000016313**
Objeto:	RENOVAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL CON CARACTERÍSTICAS DE NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW).

CONSIDERACIONES

1. El contrato No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, se suscribió el día 26 de marzo de 2025, por valor **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($199.614.472) M/CTE,** con un plazo de ejecución de **TRECE (13) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato

2. **-** Que el supervisor del contrato, mediante memorando No. **20251300096323** del18 de diciembre de 2025, solicitó modificar el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, indicando lo siguiente:

> *(…) "Este contrato ha permitido mantener la postura de seguridad institucional, asegurar la protección de los activos de información y garantizar la continuidad operativa de los servicios digitales de la UPME.*
>
> *Dentro de las características técnicas del licenciamiento se incluyó:*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de Advanced Threat Prevention, Advanced URL Filtering, Advanced Wildfire, Advanced DNS Security y Advanced SD-WAN para el PA1410.*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de Global Protect – VPN para el PA1410.*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de soporte Premium para el PA1410.*
> • *Contrato de soporte* NET Continuity Advance 7x24 por 1 año, que incluye gestión de reemplazo de partes, soporte telefónico y remoto, así como la atención de incidentes y nuevos requerimientos.
> • Software NGFW créditos para despliegue, VM-Series, CN-Series, suscripción al servicio, Strata Cloud Manager y Virtual Panorama para el manejo centralizado de los Firewalls.
>
> *Estas capacidades tecnológicas son críticas para mantener la protección del perímetro institucional, ejecutar análisis avanzado de amenazas y garantizar la disponibilidad de mecanismos de defensa actualizados frente a riesgos emergentes, adicionalmente, la extensión del licenciamiento a la nube mediante VM-Series o Cloud NGFW se consolidó como un componente fundamental para la*

migración hacia un ecosistema híbrido, permitiendo a la UPME operar bajo un modelo seguro, *flexible y alineado con los lineamientos actuales de arquitectura de TI, esta extensión ofrece beneficios esenciales tales como:*

- *Seguridad consistente (Unified Security), al mantener políticas uniformes desde el Data Center hasta la nube.*
- *Protección de cargas de trabajo cloud, especialmente para tráfico Este–Oeste y conexiones interdominio.*
- *Gestión centralizada mediante Panorama, reduciendo complejidad operativa y tiempos de respuesta.*
- *Soporte a la estrategia Zero Trust (modelo de ciberseguridad que se basa en el principio de "nunca confiar, siempre verificar"), inspeccionando y controlando todo el tráfico independientemente de su origen.*

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el levantamiento de información, la disponibilidad de servicios avanzados de seguridad, la optimización de la plataforma en capa 7, la administración del hardware y software, la provisión de soporte Premium y local 7x24, la implementación de un esquema de alta disponibilidad, las pruebas de funcionamiento, la entrega de repuestos, la protección de la integridad y confidencialidad de la información y el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas, las obligaciones cumplidas incluyen, entre otras:

- *Garantizar la disponibilidad de los servicios de prevención de amenazas avanzadas y filtrado de contenidos URL.*
- *Asegurar el reconocimiento de aplicaciones, identificación de usuarios y control granular.*
- *Optimizar la plataforma para análisis de contenido de aplicaciones en Capa 7.*
- *Garantizar que el hardware y software ejecute las funcionalidades de seguridad, monitoreo y administración.*
- *Entregar suscripciones y repuestos en primera calidad, sin productos reacondicionados.*
- *Mantener el esquema de alta disponibilidad y brindar soporte 7x24.*
- *Instalar, configurar y poner en funcionamiento el Appliance firewall NGFW con su respectivo montaje y certificación.*
- *Proteger la información institucional y cumplir con las instrucciones del supervisor del contrato.*
- *Suministrar durante la garantía todos los insumos necesarios para mantener la solución en estado óptimo.*

No obstante, durante la implementación y la evolución de la estrategia de seguridad digital de la entidad, surgió la necesidad de ampliar el licenciamiento para incluir treinta (30) Software NGFW Credits para su despliegue en entornos virtuales y de contenedores, así como la suscripción a los componentes de gestión y operación requeridos, lo cual resulta indispensable para asegurar la protección efectiva de los nuevos servicios en nube que la UPME debe adoptar en el marco de su proceso de modernización tecnológica.

Esta ampliación permite extender los controles de seguridad perimetral y de protección de cargas de trabajo a los ambientes cloud, garantizando la inspección, monitoreo y control del tráfico, la prevención de intrusiones y la mitigación de amenazas avanzadas de manera homogénea y centralizada, en este sentido, el fortalecimiento del licenciamiento se constituye como un componente clave para asegurar la continuidad operativa, la coherencia técnica y la cobertura integral del esquema de seguridad institucional, permitiendo una gestión unificada de las políticas de seguridad y asegurando un nivel de protección consistente entre la infraestructura física, virtual y en la nube,

reduciendo riesgos de exposición, incidentes de ciberseguridad y afectaciones a los servicios misionales de la entidad.

La solución contratada ha demostrado virtudes fundamentales en materia de ciberseguridad institucional, tales como protección avanzada contra amenazas, continuidad operativa bajo esquema de alta disponibilidad, capacidad de respuesta inmediata, escalabilidad hacia ambientes en la nube, gestión unificada y fortalecimiento del cumplimiento normativo, la continuidad del licenciamiento y la ampliación solicitada permiten proteger la infraestructura crítica, asegurar la operación estable de los sistemas institucionales y brindar soporte a los objetivos misionales y de Gobierno Digital.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de realizar una adición presupuestal para incorporar el nuevo licenciamiento requerido, así como una prórroga del plazo de ejecución, en razón a que la integración, puesta en marcha y validación técnica de los componentes cloud asociados que requieren tiempo adicional que excede el plazo contractual inicial, de igual forma, ajustar la forma de pago, para así cumplir la entrega a satisfacción de los respectivos productos y su obligación durante la presente vigencia, la modificación garantiza la continuidad del servicio, evita interrupciones en la protección perimetral y permite culminar el despliegue integral de la arquitectura de seguridad híbrida.

En consecuencia, y con el propósito de materializar la modificación requerida, se hace necesario modificar la cláusula SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el sentido de incluir una obligación adicional, más específicamente siendo está la No. 25, adicionalmente, se requiere modificar el parágrafo primero con el fin de adicionar el producto a entregar como resultado de la adición y prorroga a realizar. . (...)"

3. En consecuencia, se modifica el contrato de compraventa - adquisición No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA,** en el sentido de incluir una obligación adicional, más específicamente siendo está la No. 25, adicionalmente, se requiere modificar el parágrafo primero con el fin de adicionar el producto a entregar como resultado de la adición y prorroga a realizar. Obligaciones que quedarán así:

"SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: *El contratista deberá cumplir con las actividades propias del objeto, específicamente las siguientes:*

1. Realizar el levantamiento de información requerida para la implementación y puesta en correcto funcionamiento de la solución ofrecida con apoyo de los funcionarios designados por la entidad.
2. Garantizar la disponibilidad de los servicios de prevención de amenazas avanzadas y filtrado de contenidos URL.
3. Asegurar el reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos.
4. Optimizar la plataforma para análisis de contenido de aplicaciones en Capa 7.
5. Asegurar que el hardware y el software ejecuten las funcionalidades de seguridad de red y de administración y monitoreo.
6. Garantizar que el software ofrecido esté en su versión más estable y/o más avanzada.
7. Garantizar la disponibilidad del servicio de soporte por parte del fabricante del Firewall, por el término de dos (02) años.
8. Brindar el servicio de soporte local 7x24, por el término de dos (02) años.

9. Garantizar un esquema de alta disponibilidad con el fin de soportar cualquier tipo de falla relacionada con el software o hardware, proporcionando mecanismos de habilitación automática para el servicio y manteniendo el mismo nivel de seguridad, calidad y disponibilidad del servicio.
10. Definir e implementar un plan de pruebas de funcionamiento para comprobar el correcto montaje, configuración, conexión y funcionamiento de la solución ofertada.
11. Responder por los daños o perjuicios que puedan presentarse a la plataforma lógica y física existente en la UPME durante la configuración de la solución ofertada.
12. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía)
13. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución ofrecida.
14. Tener en cuenta las instrucciones dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución de este; todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
15. Instalar, configurar y poner en funcionamiento Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), con su respectivo post rack mount kit, en alta disponibilidad-PAN-PA-850, en el PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware, en el domicilio de la UPME, para lo cual se suscribió el respectivo certificado de cumplimiento.
16. Entregar las suscripciones por dos (02) años, de prevención de amenazas (Threat Prevention), filtrado de URL (URL Filtering), Análisis de malware de día cero (WildFire), VPN cliente a sitio, para que sean funcionales en el PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
17. Entregar todos los elementos de primera calidad (NO REFURBISHED), revisados y aceptados por el encargado de ejercer el control y vigilancia.
18. Suministrar durante el tiempo que dure la garantía, los repuestos y servicios que fueren necesarios para mantener la solución en perfecto estado de funcionamiento. Los repuestos que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto funcionamiento cualquiera de los elementos ofertados, correrán por cuenta del proponente; este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.
19. El contratista en ninguna circunstancia podrá utilizar la información y/o documentación institucional para fines distintos al desarrollo del contrato.
20. La propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del presente proyecto serán de propiedad única y exclusiva de la UPME.
21. Informar al supervisor del contrato, con una anticipación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las labores de mantenimiento, instalación o de soporte, que afecten la prestación del servicio de manera total o parcial.
22. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución del servicio, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución ofrecida.
23. Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información Institucional, a la cual se llegue a tener acceso, directamente o por intermedio de terceros.
24. Cumplir con las características técnicas señaladas en el ANEXO No. 1 - FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS.
25. Suministrar Software NGFW (30) Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls.

PARÁGRAFO PRIMERO: PRODUCTOS A ENTREGAR
1.El contratista entregará un certificado donde conste la entrega de los siguientes productos, los cuales tendrán vigencia desde el 28/03/2025 y hasta el 27/04/2025.

●Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), en alta disponibilidad-PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de prevención de amenazas (Threat Prevention) - PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.

●Suscripción por uno (1) año de la solución de filtrado de URL (URL Filtering)- PAN-PA-850 con su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de Análisis de malware de día cero (WildFire)- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de VPN cliente a sitio- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Garantía por un (1) año, que incluya soporte Premium de fábrica- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Palo Alto Networks post rack mount kit- PAN-PA-850 o actualización del hardware.
●Soporte local 7x24 por un año.

2.El contratista entregará un certificado donde conste la entrega de los siguientes productos, los cuales tendrán vigencia desde el 28/04/2026 y hasta el 27/04/2027.

●Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), en alta disponibilidad-PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de prevención de amenazas (Threat Prevention)- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por uno (1) año de la solución de filtrado de URL (URL Filtering)- PAN-PA-1410 con su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de Análisis de malware de día cero (WildFire)- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de VPN cliente a sitio- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Garantía por un (1) año, que incluya soporte Premium de fábrica- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Palo Alto Networks post rack mount kit- PAN-PA-1410 o actualización del hardware.
●Soporte local 7x24 por un año.
●Software NGFW 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls.

***NOTA:** El producto de Software NGFW 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls, tendrá vigencia desde la firma de la presente modificación y hasta el agotamiento de los créditos o finalización del contrato, lo que ocurra primero."*

SEGUNDA: se requiere la modificación de la cláusula **QUINTA – DURACIÓN** del contrato, a efectos de prorrogar el plazo de ejecución, el licenciamiento sobre cada uno de los Appliance y la incorporación de los 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, por un término adicional de **DOCE (12) MESES**.

"***QUINTA: DURACIÓN.*** *- El plazo de ejecución será de **VEINTICINCO (25) MESES** contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía, si aplica.*

*El plazo de ejecución para la renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), será de **UN (1) MES**.*

*El licenciamiento sobre cada uno de los Appliance estará vigente por **VEINTICUATRO (24) MESES**, posterior a la Renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW).*

Los Software NGFW (30) Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls por ***DOCE (12) MESES.***

PARÁGRAFO: *El Plazo del licenciamiento empezará a contar una vez se haya realizado la renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral* ***”***

TERCERA: Se hace necesario modificar la cláusula **SEXTA - VALOR** del contrato, con el fin de adicionar la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($199.614.472)** al valor total del contrato, así:

“SEXTA: VALOR. *- El valor total del contrato es de* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($399.228.944) M/CTE.*** *Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.*

CUARTA: Se hace necesario modificar la CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO, con el fin de incorporar el pago a realizarse de la adición en mención, quedando así:

“SÉPTIMA - FORMA DE PAGO. *- El valor del contrato se pagará así:*
El valor del contrato/orden se pagará en DOS (02) PAGOS, previa radicación de la cuenta de cobro o factura electrónica correspondiente, si hay lugar, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación del informe y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Número de Pago	Porcentaje del Valor	Contra que se Paga
UNO	50%	Producto 1, establecido en el parágrafo primero - productos a entregar de la cláusula segunda - obligaciones, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
DOS	50%	Producto 2, establecido en el parágrafo primero - productos a entregar de la cláusula segunda - obligaciones, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

NOTA: La totalidad del contrato será pagada en el 2025

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al CDP No. 26925.

SEXTA: La presente modificación se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, para su ejecución requiere el registro presupuestal respectivo y la ampliación de las garantías.

SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por este documento, conservan plena validez en los términos en que fueron suscritas.

Elaboró: Claudia Patricia Corredor Rojas- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Edith Carolina Chávez Briceño –Coordinadora GIT Gestión Contractual
Ximena Chamorro - Revisora de Secretaría General